



**RESOLUCIÓN NÚMERO 202401086
14-06-2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARITARIO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
METROPOLITANO**

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los Acuerdos Directivos N°004 de 2011 y N°08 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Tecnológico Metropolitano, ITM Institución Universitaria, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, adscrito al Municipio de Medellín, creado mediante decreto municipal 180 de 1992, previa autorización del Concejo de la ciudad, mediante Acuerdo No.42 de 1991.

Que, el Rector de conformidad con lo prescrito en el Estatuto General, Acuerdo No.004 del 11 de agosto de 2011, es el representante legal, ordenador del gasto y primera autoridad ejecutiva de la institución, y tiene bajo su responsabilidad cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, celebrar, expedir y suscribir todos los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la entidad.

Que, mediante la Resolución No.202401003 del 04 de junio de 2024, se designaron los representantes del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST del ITM y, se conformó el comité para el periodo 2024 – 2026 con éstos y con los representantes de los empleados elegidos por votación.

Que, según las voces del artículo 9° de la Resolución No.2013 de 1986 *“El empleador designará anualmente al Presidente del Comité de los representantes que él designa”*.

Que, atendiendo al mandato legal y a la necesidad de designar el presidente del COPASST del ITM para el buen funcionamiento de éste, se hace necesario designar este rol por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, al empleado MAURICIO FIGUEROA CARRILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No.8433867,





vinculado en libre nombramiento y remoción a la planta de personal del ITM en el empleo denominado Profesional Universitario adscrito a la Vicerrectoría de Docencia – Centro de Laboratorios, quien de conformidad con la normativa vigente y con la Resolución Rectoral No.202401003 del 04 de junio de 2024, tendrá adicional a las funciones generales como miembro del comité, las siguientes:

- Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
- Notificar por escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Designar como Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST del Instituto Tecnológico Metropolitano, por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, al empleado MAURICIO FIGUEROA CARRILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No.8433867, vinculado en libre nombramiento y remoción a la planta de personal del ITM en el empleo denominado Profesional Universitario adscrito a la Vicerrectoría de Docencia – Centro de Laboratorios.

Parágrafo: Previo al vencimiento del término establecido, el presidente del COPASST deberá solicitar al Departamento de Personal la designación del nuevo presidente o la prorrogación de la presente designación.

Artículo 2°. El presidente del COPASST del ITM, tendrá adicional a las funciones generales como miembro del comité, las siguientes:

- Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
- Notificar por escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.

Artículo 3°. Enviar copia de la presente resolución al departamento de Personal para lo respectivo.






Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años


Hacia una era de
Universidad y Humanidad

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Medellín, a los 14 días del mes de Junio de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: CLAUDIA ANDREA ACEVEDO DÍAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL


Revisó: NATALIA SÁNCHEZ VILLADA
JEFE DE OFICINA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL


Aprobó: LUZ MARCELA OMAÑA GOMEZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA GENERAL

